## CONSTANCIA DE PREVISIÓN PLURIANUAL

Félix Pérez Cardozo, 12 de mayo de 2023

Se emite la presenta constancia en el marco del Art. 14 de la Ley 2051/03, que establece lo siguiente: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

En este aspecto, se tendrá prevista en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, la partida presupuestaria para cubrir los compromisos derivados del siguiente procedimiento de contratación:

| ID N° | Descripción del procedimiento | Modalidad | Monto Año 2024 | CLASE | PRG. | PROY. | O.G | O.F. | F.F. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 423665 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PLURIANUAL 2023 – 2024 | Concurso de Ofertas | 248589000 | 2 | 2 | 1 | 848 | 003 | 30 |

Ignacio Pérez
Secretario de la Junta Municipal
Félix Pérez Cardozo

Ignacio Pérez
**Secretario Junta Municipal**

MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
JUNTA MUNICIPAL

Ing. Elva M. Mereles
**Presidente Junta Municipal**